



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE 105T000000-002-18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, se procede a pasar lista de asistencia, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en la Av. Vista Hermosa número 7, Fraccionamiento Valle Rubí Animas, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los **C. C. Jesús Ignacio Chávez Díaz**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, **Lic. Lawrence Alphonse Ortega Ayala**, Jefe de la Oficina de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Galván Rodríguez**, en Representación de la Dirección General de Mejoramiento a las Condiciones de la vivienda, **Lic. Gustavo Rosales Pulido**, en representación de la Dirección Jurídica, **C.P. Francisco Heredia Ojeda**, en representación del Departamento de Recursos Financieros, **Lic. Ricardo Galindo Stivalet**, Jefe de la Oficina de Almacén e Inventarios, **Lic. Bulmaro Delgado García**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, asimismo se encuentra presente el **C. Alejandro Landero León**, en representación de la empresa ENVIROFIT MÉXICO S DE R.L. DE C.V.; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Junta de aclaración de la licitación Pública Nacional **LPE 105T000000-002-18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS** -----

El C.P. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Jefe del Depto. De Recursos Materiales de la Secretaría de Desarrollo Social, informa a los asistentes que para este acto únicamente ha comprado bases y presentó preguntas la empresa **ENVIROFIT MÉXICO S DE R.L. DE C.V.**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado y lo establecido en las bases del concurso en su cláusulas décima, décima primera y décima segunda, se da respuesta a las preguntas formuladas:

**1.- EN EL ANEXO DE LA RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR, EN EL INCISO N)**

Relación de los profesionistas técnicos al servicio del licitante identificando con sus cargos a los que se encargaran de los equipamientos de las estufas, anexando sus currículos, los cuales deben de tener experiencia técnica y magnitud similares, el responsable del suministro de las estufas ecológicas deberá contar con la firma electrónica avanzada para efectos de administración de la bitácora electrónica, anexando comprobante de la misma previa a la firma del contrato, en caso de ser adjudicado el contrato correspondiente.

PREGUNTA: ¿A qué se refiere con la firma electrónica avanzada?

RESPUESTA: no es necesaria la firma electrónica avanzada, pero el proveedor deberá presentar tal como se solicita en el inciso n) de las bases del concurso, en la fracción V, cláusula vigésima novena, la cual quedaría en el inciso n) del anexo 6 de la misma manera, que sería: Relación de los profesionistas técnicos al servicio del licitante identificando con sus cargos a los que se encargaran de los equipamientos de las estufas, anexando sus currículos, los cuales deben tener experiencia técnica y magnitud similares.

**2.- TIEMPO DE ENTREGA: ESTE SE INICIARÁ AL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONCLUIRA DENTRO DE LOS VEINTICINCO NATURALES DE INICIADA LA MISMA**

Solicitamos atentamente a la convocante que en caso de resultar adjudicados el plazo de entrega se inicie al día siguiente posterior a la recepción del anticipo del 50%

RESPUESTA: El inicio de los trabajos debe ser el establecido en las bases, sin prórroga, razón por la cual se establece un capital contable mínimo como requisito.



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPE 105T000000-002-18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, se procede a pasar lista de asistencia, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en la Av. Vista Hermosa número 7, Fraccionamiento Valle Rubí Animas, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los **C. C. Jesús Ignacio Chávez Díaz**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, **Lic. Lawrence Alphonse Ortega Ayala**, Jefe de la Oficina de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Galván Rodríguez**, en Representación de la Dirección General de Mejoramiento a las Condiciones de la vivienda, **Lic. Gustavo Rosales Pulido**, en representación de la Dirección Jurídica, **C.P. Francisco Heredia Ojeda**, en representación del Departamento de Recursos Financieros, **Lic. Ricardo Galindo Stivalet**, Jefe de la Oficina de Almacén e Inventarios, **Lic. Bulmaro Delgado García**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, asimismo se encuentra presente el **C. Alejandro Landero León**, en representación de la empresa ENVIROFIT MÉXICO S DE R.L. DE C.V.; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Junta de aclaración de la licitación Pública Nacional LPE 105T000000-002-18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS -----

El C.P. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Jefe del Depto. De Recursos Materiales de la Secretaría de Desarrollo Social, informa a los asistentes que para este acto únicamente ha comprado bases y presentó preguntas la empresa ENVIROFIT MÉXICO S DE R.L. DE C.V., y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado y lo establecido en las bases del concurso en su cláusulas décima, décima primera y décima segunda, se da respuesta a las preguntas formuladas:

**1.- EN EL ANEXO DE LA RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR, EN EL INCISO N)**

Relación de los profesionistas técnicos al servicio del licitante identificando con sus cargos a los que se encargaran de los equipamientos de las estufas, anexando sus currículos, los cuales deben de tener experiencia técnica y magnitud similares, el responsable del suministro de las estufas ecológicas deberá contar con la firma electrónica avanzada para efectos de administración de la bitácora electrónica, anexando comprobante de la misma previa a la firma del contrato, en caso de ser adjudicado el contrato correspondiente.

PREGUNTA: ¿A qué se refiere con la firma electrónica avanzada?

RESPUESTA: no es necesaria la firma electrónica avanzada, pero el proveedor deberá presentar tal como se solicita en el inciso n) de las bases del concurso, en la fracción V, cláusula vigésima novena, la cual quedaría en el inciso n) del anexo 6 de la misma manera, que sería: Relación de los profesionistas técnicos al servicio del licitante identificando con sus cargos a los que se encargaran de los equipamientos de las estufas, anexando sus currículos, los cuales deben tener experiencia técnica y magnitud similares.

**2.- TIEMPO DE ENTREGA: ESTE SE INICIARÁ AL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONCLUIRA DENTRO DE LOS VEINTICINCO NATURALES DE INICIADA LA MISMA**

Solicitamos atentamente a la convocante que en caso de resultar adjudicados el plazo de entrega se inicie al día siguiente posterior a la recepción del anticipo del 50%

RESPUESTA: El inicio de los trabajos debe ser el establecido en las bases, sin prórroga, razón por la cual se establece un capital contable mínimo como requisito.



### 3.- LUGAR DE ENTREGA

PREGUNTA: ¿En el caso de las comunidades que se encuentran en condiciones de desastre natural cual será el procedimiento para la entrega de los insumos

RESPUESTA: En esos supuestos se atenderán las recomendaciones establecidas por las autoridades municipales y de Protección Civil.

### 4- FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a través de transferencia electrónica de conformidad con la base sexta fracción V, inciso c y anexo 5, en un solo pago y dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada a nombre de la Secretaría de Desarrollo Social y a entera satisfacción de la Convocante.

Se otorgará anticipo del 50%.

PREGUNTA: ¿En caso de resultar adjudicado mi representado cuándo se estará entregando el anticipo mencionado?

RESPUESTA: Una vez entregada la documentación por parte de la persona adjudicada como fianzas, factura y demás requerimientos formales, se tramitará el anticipo inmediatamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, la cual es la responsable de realizar el pago.

### 5.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA CUARTA.- Para este proceso y de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas el contrato a celebrar será un contrato abierto, esto de conformidad con el artículo 28 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La suscripción del contrato se llevará a cabo el día 3 de Septiembre del 2018, para suscribir el contrato correspondiente, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar la documentación siguiente:

- Copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas y si es persona física copia de su acta de nacimiento.
- Fotocopia del poder notarial en donde se acredite la personalidad del representante legal.
- Original y fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- Fianza del cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá presentarse en términos de lo establecido en el la cláusula cuadragésima segunda de las presentes bases.
- Original, para fines de cotejo, y fotocopia del Registro vigente en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la fecha de expedición del documento antes mencionado deberá ser menor a 30 días al momento de la firma del contrato.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, respecto de los impuestos federales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria; la fecha de expedición del documento antes mencionado deberá ser menor a 30 días al momento de la firma del contrato.

PREGUNTA: ¿Es correcto entender que toda la documentación legal antes señalada la deberá de presentar el licitante adjudicado y no se deberá de integrar dentro del sobre de la propuesta técnica?

RESPUESTA: Es correcto.

Asimismo LA Secretaría, aclara que el contrato que se celebrara no es un contrato abierto, quedando la cláusula de la siguiente manera: **TRIGÉSIMA CUARTA.-**Para este proceso y de acuerdo a las cantidades requeridas se **suscribirá el contrato respectivo el día 03 de septiembre**



de 2018, para lo cual el licitante que resulte adjudicado deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas y si es persona física copia de su acta de nacimiento.
- b) Fotocopia del poder notarial en donde se acredite la personalidad del representante legal.
- c) Original y fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) **Fianza del cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, misma que deberá presentarse en términos de lo establecido en el la cláusula cuadragésima segunda de las presentes bases.
- g) Original, para fines de cotejo, y fotocopia del **Registro vigente en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- h) **Constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación**; la fecha de expedición del documento antes mencionado deberá ser menor a 30 días al momento de la firma del contrato.
- i) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, respecto de los impuestos federales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria**; la fecha de expedición del documento antes mencionado deberá ser menor a 30 días al momento de la firma del contrato

**6.- VIGÉSIMA NOVENA NUMERAL V INCISO a)** Formato de la propuesta económica, Anexo número 7, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y el monto total de la oferta presentada.

PREGUNTA: El inciso mencionado habla del anexo numero 7 el cual no está integrado dentro del cuerpo de las bases favor de proporcionar dicho anexo.

RESPUESTA: Se hace entrega en este momento del anexo 7

Por parte de la Secretaría en éste acto la Dirección General de Mejoramiento de las condiciones de la vivienda, hace la aclaración que de acuerdo al Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-1576 /2018, de fecha 16 de agosto del año en curso, el nombre correcto de la licitación sería suministro y equipamiento de estufas ecológicas. (2 etapa)

Notifíquese a los participantes, para cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de la materia, en su párrafo segundo que a la letra dice: cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquella.

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las 13:00 horas del Mismo día, mes y año de su inicio.

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

L.C. JESÚS IGNACIO CHÁVEZ DÍAZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



LIC. LAWRENCE A. ORTEGA AYALA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

LIC. GONZALO GALVÁN RODRÍGUEZ,  
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEJORAMIENTO A LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA

LIC. GUSTAVO ROSALES PULIDO  
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

C.P. FRANCISCO HEREDIA OJEDA  
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. RICARDO GALINDO STIVALET  
JEFE DE LA OFICINA DE ALMACÉN E INVENTARIOS

LIC. BULMARO DELGADO GARCÍA  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

POR PARTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

C. ALEJANDRO LANDERO LEÓN.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL LPE 105T000000-002-18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS